REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 25/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Eduardo Jorge BARTOLOME, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Probabilidad y Estadística el 12 de diciembre de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Computación y Cálculo Numérico rendida el 11 - de octubre de 1988.

Que asimismo cursa en 1988 y 1989 las asignaturas -- Electrónica Aplicada, Medidas II, Centrales Eléctricas, Transmisión de la Energía Eléctrica y Construcciones Electromecánicas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 25/94 de la Facultad Regional General - Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 25/94 del Consejo Aca

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

démico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de la materia Probabilidad y Estadística rendida el 12-12-87, eximiéndolo de su correlativa inmediata con Computación y Cálculo Numérico, al alumno Eduardo Jorge BARTOLOME, legajo nro. 18-01875-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Dar validez a los cursados efectuados en los años 1988 y 1989, respectivamente, de las asignaturas Electrónica - Aplicada, Medidas II, Centrales Eléctricas, Transmisión de la- Energía Eléctrica y Construcciones Electromecánicas, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Electrónica y Máquinas Eléctricas II, al alumno mencionado en el - artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 634/94

U.T.
MM
MIA
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. [illegible] GALLACCI
Secretario Académico